



## **TROFEO MAGDALENA DE VELA**

**Copa Autonómica y Copa Promoción**

**Para barcos O.R.C. Y RI**

### **ANUNCIO DE REGATA**

El TROFEO MAGDALENA DE VELA CRUCERO FLOTA es un evento organizado por el Real Club Náutico de Castellón (RCNC), con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

Este evento es una regata de nivel 2 en el calendario de la F.V.C.V.

La Regata correspondiente al **TROFEO MAGDALENA DE VELA CRUCEROS** para barcos **O.R.C. y RI** se celebrará en aguas de Castellón, Benicassim o Almazora, los días 7 y 8 de marzo de 2020.

#### **1. REGLAS**

La regata se regirá por:

- a) Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2017 – 2020 (RRV)
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2020 (RTC) y sus anexos;
- c) El Reglamento de medición O.R.C. y R.I.
- d) Las Reglas de Seguridad de la World Sailing categoría 4.
- e) La Guía de Competición de la FVCV
- f) El presente Anuncio de Regata que puede ser modificado por las Instrucciones de Regata.

#### **2. ELEGIBILIDAD**

- 2.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la World Sailing, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 2.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2020.

#### **3. GRUPOS**

Podrán participar en esta regata los barcos con certificado de medición O.R.C. válido para 2020.

Se establecen:

GRUPO A: Barcos con certificado de medición O.R.C. Internacional, clases 1, 2 y 3.

GRUPO B: Barcos con certificado de medición O.R.C. Club, clases 1, 2 y 3.

GRUPO C: Todos aquellos barcos con certificado RI y todos los que no tengan serán estimados por la organización.

El Grupo A y Grupo B puntuarán para la Copa Autonómica de Cruceros

El Grupo C puntuará para la Copa Promoción de Cruceros

## 4. INSCRIPCIONES

### Formalidades

- 4.1.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto.
- 4.1.2 **La fecha límite de inscripción termina el 6 de marzo de 2020 a las 15:00 horas.** El Comité Organizador del R.C.N.C. se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite señalada.
- 4.1.3 Las inscripciones, junto con la fotocopia del Certificado válido de Medición O.R.C. 2020, certificado de habitabilidad si corresponde se remitirá a:

### **REAL CLUB NÁUTICO DE CASTELLON**

Escollera de Poniente s/n

12100 Castellón

Tel. + 34 964 282520

Email: secciones@rcncastellon.es

- 4.1.4 Será responsabilidad del Armador o representante del mismo, verificar si la inscripción ha llegado correctamente al Comité Organizador por cualquiera de los sistemas que utilice para su formalización.
- 4.1.5 A efectos de invitaciones y obsequios se entregarán a los tripulantes los que figuren en la hoja de inscripción, teniendo en cuenta que la cifra máxima de invitaciones y obsequios por embarcación será la del número de tripulantes que este despachado el barco.
- 4.1.6 Los derechos de inscripción serán gratuitos para todos los barcos

### Confirmación de inscripción

- 4.2.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del R.C.N. Castellón., antes de las **15.00 horas del día 6 de marzo de 2020**. No se permitirán modificaciones en el certificado de rating después de las 15:00 horas del día anterior a la salida programada para la 1ª prueba (modifica la regla 78.2 RRV) a estos efectos los datos deben estar en la RANC o la RFEV antes de esta hora.
- 4.2.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:
- a) Certificado válido de Medición O.R.C. 2020.
  - b) Certificado válido de medición RI o aceptación expresa de la estimación que el comité proponga.
  - c) Recibo en vigor de la póliza de seguros, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556 Euros.
  - d) En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad de categoría C.
  - e) Licencias federativas de deportista del año 2020 de los regatistas.
  - f) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2020.
  - g) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o D.N.I. y número de contacto en tierra y en el mar.
  - h) Declaración de que el barco se encuentra legalmente despachado y con los certificados en vigor.

- 4.2.3 Después de las 15:00 horas del día 6 de marzo de 2020, no se aceptará la inscripción de un barco que no haya presentado el certificado de rating, en la oficina de regata (modifica la regla 78.2 del RRV).

## 5. PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
Viernes 06-03-2020	09,00h. a 15,00 horas	* Confirmación de Inscripciones * Registro y documentación * Entrega Instrucciones de Regata
Sábado 07-03-2020	11,30 horas 12,30 horas	* Reunión de Patronos * Salida 1ª Prueba
Domingo 08-03-2020	11,00 horas 12,00 horas	* Reunión de Patronos * Salida 2ª Prueba
	Al finalizar la prueba	* Entrega de Trofeos

## 6. FORMATO DE COMPETICIÓN

- 6.1 Todos los barcos navegarán las dos pruebas de las cuales se deberá completar al menos una para que pueda otorgarse el título de vencedor del **TROFEO MAGDALENA DE VELA CRUCEROS**.
- 6.2 Las Instrucciones de Regata indicarán los recorridos previstos.

## 7. INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIÓN Y MEDICIONES.

- 7.1 Durante la regata un barco O.R.C. no podrá llevar más velas de las indicadas en el Reglamentos O.R.C.
- 7.2 Se pondrán a hacer controles de seguridad y mediciones en cualquier momento.

## 8. PUNTUACION

Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4.1 del RRV.

## 9. CLASIFICACIONES

- 9.1 Habrá una clasificación general O.R.C. para los Grupos A Y B y una clasificación RI para el grupo C, siempre y cuando haya un mínimo de 5 barcos en cada clase o grupo. De lo contrario, el Comité Organizador agrupará a su criterio.

## 10. SEGURIDAD

- 10.1 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con el canal 16 y el canal de comunicación de la regata, 71VHF.

10.2 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

## 11. TROFEOS

Habrà un trofeo para los tres primeros clasificados de cada clase o grupo.

En el TOA se publicará el listado completo de los trofeos a repartir antes del inicio de las pruebas.

## 12. ATRAQUES

A los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata se les asignará un lugar de atraque gratuito reservado entre los días 29 de febrero y el 14 de marzo de 2020 ambos inclusive.

El RCNC se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque según su criterio en función de su tamaño y calado

## 13. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata."

## 14. DERECHOS DE IMAGEN

Queda prohibida toda acción publicitaria ajena al patrocinador y al Comité Organizador, realizada por parte de los participantes o por la persona, organización y/o elementos vinculados directa o indirectamente con la organización, persona, producto, servicio, marca o idea objeto de la acción publicitada, en forma distinta de la establecida en la Reglamentación 20 (regla 20.3.1 (b)).

El incumplimiento de esta normativa significará la exclusión automática en la competición del barco que ostente la publicidad objeto de la acción sin reembolsar los derechos de inscripción de la regata.

Los derechos de imagen de la regata corresponden única y exclusivamente al R.C.N.C.

## 15. ACTOS SOCIALES / ENTREGA DE PREMIOS

El Acto de Entrega de Premios del **TROFEO MAGDALENA DE VELA CRUCEROS** tendrá lugar una vez publicadas las Clasificaciones Generales de las pruebas del 8 de marzo de 2020.

Real Club Náutico Castellón, enero 2020